

Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 25 de mayo de 2013

Sec. IV. Pág. 26557

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19908 GUADALAJARA

Edicto

Doña Eva Soriano Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1066/2007, por auto de fecha 7 de diciembre de 2011, que tiene el carácter de firme, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por falta de bienes y derechos de la concursada Estructuras Rieger CSM, S.L. en liquidación con CIF B-19211457, quedando responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte el concursado y sobre los acreedores del mismo.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030293-1